

PLAN DE PREVISION DE RECURSOS HUMANOS 2018

El Plan de Previsión de Recursos Humanos del Área metropolitana – AMB, se origina a partir de lo establecido en el artículo 17 de la Ley 909 de 2004 y decretos reglamentarios, y en cumplimiento del Decreto 612 de Abril 4 de 2.018.

El Plan de Previsión de Recursos enmarcado dentro del nuevo Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, como referente para desarrollar el proceso de gestión de las entidades públicas y orientadas a establecer la disponibilidad del Personal con el cual deba contar la entidad en para cumplir a cabalidad la misión y objetivos Corporativos.

Dicha norma establece: “Todas las unidades de personal o quienes hagan sus veces de los organismos o entidades a las cuales se les aplica la presente ley, deberán elaborar y actualizar anualmente planes de previsión de recursos humanos que tengan el siguiente alcance:

- a. Cálculo de los empleos necesarios, de acuerdo con los requisitos y perfiles profesionales establecidos en los manuales específicos de funciones, con el fin de atender a las necesidades presentes y futuras derivadas del ejercicio de sus competencias;
- b. Identificación de las formas de cubrir las necesidades cuantitativas y cualitativas de personal para el período anual, considerando las medidas de ingreso, ascenso, capacitación y formación,
- c. Estimación de todos los costos de personal derivados de las medidas anteriores y el aseguramiento de su financiación con el presupuesto asignado.

Todas las entidades y organismos a quienes se les aplica la presente ley, deberán mantener actualizadas las plantas globales de empleos necesarias para el cumplimiento eficiente de las funciones a su cargo, para lo cual tendrán en cuenta las medidas de racionalización del gasto.

El Departamento Administrativo de la Función Pública podrá solicitar la información que requiera al respecto para la formulación de las políticas sobre la administración del recurso humano”.

El Área Metropolitana de Bucaramanga - AMB, en cumplimiento del artículo 15 literal b de la Ley 909 de 2004 cuenta con el Plan Anual de Vacantes, que contiene el

número total de cargos por nivel jerárquico con que cuenta la entidad en la planta de personal incluidos las vacantes definitivas de empleos de carrera administrativa y servidores públicos que se encuentran nombrados en provisionalidad, así como los cargos sin proveer.

PLAN ANUAL DE VACANTES

Si la Entidad se rige por normas de Carrera Administrativa, indique el número total de cargos por nivel jerárquico con que cuenta la Entidad en la planta de personal a la fecha				
DIRECTIVO	ASESOR	PROFESIONAL	TÉCNICO	ASISTENCIAL
7	2	33	9	12
Si la Entidad se rige por normas de Carrera Administrativa, indique el número de vacantes definitivas de empleos de carrera administrativa por nivel jerárquico a la fecha				
DIRECTIVO	ASESOR	PROFESIONAL	TÉCNICO	ASISTENCIAL
0	0	24	6	7
Si la Entidad se rige por normas de Carrera Administrativa, indique el número servidores públicos que se encuentran nombrados en provisionalidad por nivel jerárquico a la fecha				
DIRECTIVO	ASESOR	PROFESIONAL	TÉCNICO	ASISTENCIAL
0	0	19	6	6
Si la Entidad se rige por normas de Carrera Administrativa, indique el número servidores públicos que se encuentran nombrados en encargo en vacante definitiva de cargo de carrera por nivel jerárquico a la fecha				
DIRECTIVO	ASESOR	PROFESIONAL	TÉCNICO	ASISTENCIAL
0	0	0	0	0

Si la Entidad se rige por normas de Carrera Administrativa, reporte el numero total de cargos sin proveer por nivel jerárquico a la fecha				
DIRECTIVO	ASESOR	PROFESIONAL	TÉCNICO	ASISTENCIAL
0	0	5	0	2

CARGOS DE CARRERA EN VACANCIA DEFINITIVA									
A 31 de diciembre de 2017 cuántos empleos de carrera administrativa se encuentran en vacancia definitiva en el nivel		De los empleos de carrera identificados en el cuadro anterior, cuántas vacantes definitivas a diciembre 31 de 2017 se encuentran provistos por:						A 31 de diciembre de 2017 cuántos empleos de carrera administrativa se encontraban sin proveer en el nivel:	
		ENCARGO			PROVISIONALIDAD				
profesional	24	profesional	0	profesional	19	profesional	5		
técnico	6	técnico	0	técnico	6	técnico	0		
asistencial	7	asistencial	0	asistencial	6	asistencial	1		
TOTAL	37	TOTAL	0	TOTAL	31	TOTAL	6		

Análisis de la Planta de Personal.

El régimen de las Áreas metropolitanas, Ley 1625 de 2013, determinó las competencias y funciones de éstas entidades que de manera expresa atribuye la de coordinar en su respectivo territorio el sistema nacional de vivienda de interés social y la de adoptar las políticas para el desarrollo de los programas metropolitanos de vivienda; así mismo las instituye como autoridad ambiental en el perímetro urbano de los municipios de sus jurisdicción, entre las funciones más destacadas y de resaltar.

A fin de ajustar la planta de personal a los nuevos retos y necesidades del servicio, según las funciones y competencias de la Ley 1625 de 2013, el Área Metropolitana de Bucaramanga, elaboró el estudio técnico que trata los artículos 44, 45 y 46 de la Ley 909 de 2004, artículos 86 a 97 del Decreto 1227 de 2005 y Decreto 785 de 2005, para efectos de nomenclatura y clasificación, funciones y requisitos.

Mediante Acuerdo Metropolitano 026 de 2013, se aprobó la planta de personal del Área Metropolitana de Bucaramanga. Este Acuerdo estableció una planta de personal compuesta por 63 empleos con la siguiente denominación:

PLANTA DE PERSONAL DESPACHO DIRECCIÓN GENERAL AMB			
No. DE CARGOS	DENOMINACIÓN DEL CARGO	CÓDIGO	GRADO
1	DIRECTOR GENERAL	060	02
1	JEFE DE OFICINA	006	20
2	ASESORES	105	14
1	SECRETARIA EJECUTIVA	425	25
1	CONDUCTOR MECÁNICO	482	19
1	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	222	21
1	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	14
2	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	407	23

PLANTA PERSONAL GLOBAL			
NIVEL DIRECTIVO			
No. DE CARGOS	DENOMINACIÓN DEL CARGO	CÓDIGO	GRADO
1	SECRETARIO GENERAL	054	20
4	SUBDIRECTOR	074	20
NIVEL PROFESIONAL			
1	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	222	22
4	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	222	18
1	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	19
1	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	17
1	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	15
1	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	13
NIVEL TÉCNICO			
5	TÉCNICO OPERATIVO	314	18
4	TÉCNICO OPERATIVO	314	17
NIVEL ASISTENCIAL			
3	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	407	17
5	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	440	16

Con la aprobación de la planta de personal actual se buscó responder a las nuevas funciones atribuidas a la Entidad, fortaleciéndose principalmente el área misional del AMB.

El siguiente cuadro muestra la distribución porcentual de la planta de la planta de cargos del Área Metropolitana:

DISTRIBUCIÓN DE PLANTA		
PROCESOS	EMPLEOS	PORCENTAJE
MISIONAL	26	41%
APOYO	37	59%
TOTAL	63	100%

El Acuerdo Metropolitano 028 "Por medio del cual se aprueba el presupuesto anual de rentas y gastos del Área Metropolitana de Bucaramanga para la vigencia fiscal 2018" en el CAPITULO VI GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Artículo 45. Incluye las asignaciones para cubrir todos los gastos que tienen por objeto atender las necesidades de la Entidad para cumplir a cabalidad con las funciones asignadas en la Constitución y en la Ley. Comprende los gastos de personal, gastos generales,

transferencias corrientes y vigencias expiradas funcionamiento; así como los gastos asociados con actividades de Dirección, Planeación y apoyo logístico de la Entidad.

Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales:

El Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales es una herramienta de gestión de talento humano que permite establecer las funciones y competencias laborales de los empleos que conforman la planta de personal de las instituciones públicas; así como los requerimientos de conocimiento, experiencia y demás competencias exigidas para el desempeño de estos. Es, igualmente, insumo importante para la ejecución de los procesos de planeación, ingreso, permanencia y desarrollo del talento humano al servicio de las organizaciones públicas.

El AMB por intermedio de la oficina de Talento Humano, informará oportunamente a la Comisión Nacional del Servicio Civil y al Departamento Administrativo de la Función Pública, sobre las vacantes definitivas que se presenten en el transcurso del año.

